

Rad No.: 25-240-126068

Barranquilla, 6/06/2025

Señor(a)  
SERGIO SABALLETH SALCEDO  
[abogadosergiosaballeth@gmail.com](mailto:abogadosergiosaballeth@gmail.com)  
Calle 29K3 No. 21A - 1  
Santa Marta

Asunto: Apertura de etapa probatoria.

En respuesta a la comunicación recibida en nuestras oficinas el día 16 de mayo de 2025, radicada bajo el No. 25-011218, referente a la solicitud de instalación del servicio de gas natural para el inmueble ubicado en la Calle 29K3 No. 21A - 1 de Santa Marta, nos permitimos informarle que, debido a que resulta necesario realizar una visita con el fin de estudiar la posibilidad de instalación del servicio de gas natural en el inmueble en mención, con fundamento en el artículo 254 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el término para contestar su petición será ampliado para efectos de la práctica de dicha revisión, conforme a lo que disponen el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, le indicamos que la etapa probatoria vencerá el día **27 de junio de 2025.**

La práctica de la prueba resulta necesaria para esclarecer los hechos objeto de la petición por: 1. Su conducencia, ya que la petición se sustenta en la instalación del servicio de gas natural, siendo indispensable visitar el citado predio para corroborar tal situación; 2. Su pertinencia, debido a que la única forma de realizar la verificación de los trabajos necesarios para la instalación de gas natural es a través de su inspección física; y, 3. Útil por cuanto permitirá determinar de manera concluyente la posibilidad de instalar el servicio de gas natural en el citado inmueble.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

  
CARLOS JÚBITZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73  
227079161